

Expediente: 41/2024.

Asunto: Resolución de inicio de tramitación de expediente.

RESOLUCIÓN

En virtud de las facultades que me confieren el apartado primero de las delegaciones efectuadas por la Junta Rectora del Centro Municipal de Informática de fecha 24 de julio de 2023, y la Base 20 de las de ejecución del Presupuesto Municipal, visto el informe de necesidad emitido por la Jefa del Departamento de Gestión del Servicio de fecha 8 de julio de 2024 para la adquisición de ordenadores portátiles para áreas, organismos y empresas municipales, nº de expediente 41/2024.

DISPONGO:

1.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP.

2.- Que se dé al expediente la tramitación legalmente establecida.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES
Juan Antonio Cervilla Ortega
Jefe de Administración

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
RECTORA
Alicia Izquierdo García

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL o funcionario delegado

